

P7_TA(2013)0453

Informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común en 2012

Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de octubre de 2013, sobre el Informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común (2013/2081(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común (14605/1/2012),
- Visto el artículo 36 del Tratado de la Unión Europea,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera¹, y, en particular, su parte II, sección G, apartado 43,
- Vistas sus Resoluciones relativas a los informes anuales de 2011, 2010 y 2009 sobre la política exterior y de seguridad común, de 12 de septiembre de 2012², 11 de mayo de 2011³ y 10 de marzo de 2010⁴, respectivamente,
- Vistas su Posición, adoptada el 8 de julio de 2010⁵, sobre el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y su Recomendación, de 13 de junio de 2013, destinada a la Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión, al Consejo y a la Comisión sobre la revisión de 2013 relativa a la organización y el funcionamiento del SEAE⁶,
- Vista la Declaración de la Vicepresidenta de la Comisión /Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) sobre responsabilidad política⁷,
- Vista la Declaración de la Alta Representante ante el pleno del Parlamento Europeo sobre la organización básica de la administración central del SEAE, de 8 de julio de 2010⁸,
- Vista la Comunicación de la Comisión Europea, de 24 de julio de 2013, titulada «Hacia un sector de seguridad y defensa más competitivo y eficiente» (COM(2013)0542),
- Vistas las negociaciones en curso entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre los nuevos instrumentos de financiación externa para el marco financiero plurianual 2014-2020,

¹ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

² Textos Aprobados, P7_TA(2012)0334.

³ DO C 377 E de 7.12.2012, p. 35.

⁴ DO C 349 E de 22.12.2010, p. 51.

⁵ DO C 351 E de 2.12.2011, p. 454.

⁶ Textos Aprobados, P7_TA(2013)0278.

⁷ DO C 351 E de 2.12.2011, p. 470.

⁸ DO C 351 E de 2.12.2011, p. 472.

- Vistas las conclusiones de la Conferencia Interparlamentaria de Política Exterior y de Seguridad Común y la Política Común de Seguridad y Defensa celebrada en Vilna del 4 al 6 de septiembre de 2013,
 - Vistos el artículo 48, y el artículo 119, apartado 1, de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A7-0330/2013),
- A. Considerando que el control de la política exterior de la UE, ejercido por el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales a sus respectivos niveles, es fundamental si se pretende que los ciudadanos comprendan y apoyen la acción exterior europea; que el control parlamentario aumenta la legitimidad de esta acción;

UN MUNDO EN CONSTANTE CAMBIO: EQUILIBRAR INTERESES Y VALORES EN LA NUEVA POLÍTICA EXTERIOR DE LA UE

1. Considera que el primer cuarto del siglo XXI se caracteriza por ser un periodo de cambio estructural prolongado que está transformando el orden mundial; subraya que esto exige un enfoque original que conforme un nuevo orden mundial multipolar, incluyente y basado en el Estado de Derecho, un modelo de democracia pluralista y valores universales, entre ellos, los derechos humanos; observa que hay muchos obstáculos en el camino, especialmente a la hora de involucrar a las potencias emergentes en la reforma del sistema multilateral, de reequilibrar la frágil distribución regional del poder, y de abordar las múltiples amenazas y desafíos provenientes de naciones, agentes no estatales, estados débiles y regiones inestables;
2. Destaca que la crisis financiera mundial y la creciente autoafirmación de las nuevas economías emergentes plantean importantes desafíos políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales, incluidos problemas internos, para todas las partes y estima que la resolución de dichos desafíos exigirá acciones colectivas y conjuntas de la UE y el establecimiento de alianzas que fomenten y defiendan la paz, la seguridad, el progreso social, la prosperidad, la diversidad cultural, la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos; hace hincapié en que todas las políticas y acciones de la UE deben ser conformes con el Derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas;
3. Opina que la UE debe defender con firmeza y de manera uniforme los intereses de sus ciudadanos en el mundo, basando siempre sus políticas en el fomento de los valores fundamentales sobre los que se cimenta la Unión (democracia, Estado de Derecho y derechos humanos, justicia social y lucha contra la pobreza), y en el respeto a los otros países;
4. Subraya la necesidad de que la política exterior de la UE sea flexible en sus respuestas a los desafíos y las amenazas emergentes en ámbitos como la salud, la energía, el cambio climático y el acceso al agua, todo lo cual puede tener un impacto en nuestras prioridades políticas y nuestras economías, así como en el desarrollo internacional;
5. Hace hincapié en que la UE necesita definir una política exterior nueva y creíble en respuesta a los actuales desafíos mundiales; cree que, para preservar y promover sus valores, su imagen y sus intereses y su posición en la escena mundial, la UE necesita no solamente ser coherente y consistente en su acción exterior, sino primero y ante todo definir

y aplicar sus objetivos estratégicos con claridad utilizando plenamente las oportunidades que el Tratado de Lisboa le proporciona; considera que tanto la UE en su conjunto como los Estados miembros tienen interés en establecer una visión común que amplíe las percepciones y la experiencia histórica individual de cada Estado miembro; pide que se sirva del instrumento de las cooperaciones reforzadas para aumentar su capacidad de actuación y solventar el uso inadecuado del veto en el Consejo;

6. Declara que solo unidos o actuando conjuntamente tenemos realmente la fuerza necesaria para defender nuestros intereses y nuestros valores en el mundo, y que, por tanto, los Estados miembros deben demostrar, más inequívocamente que en el pasado, su preparación y su voluntad política para emprender acciones colectivas, rápidas y eficaces; afirma que los Estados miembros deben cumplir sus obligaciones contractuales, consagradas en el Tratado de Lisboa, de lealtad a la PESC tanto en sus acciones como en su espíritu¹;
7. Resalta que la eficacia de la acción exterior de la UE depende también del apoyo pleno de sus ciudadanos y de la legitimidad que le otorga su vínculo con los valores fundamentales de la UE (democracia, Estado de Derecho y derechos humanos) y, por consiguiente, aboga por que se establezcan claramente los principios y los objetivos de la política exterior de la UE en consulta estrecha, periódica y oportuna con el Parlamento Europeo;
8. Cree que es conveniente que los medios europeos se desarrollen de cara a promover la solidaridad, acercar las diversas percepciones nacionales y aumentar la sensibilización sobre la PESC;

DEFINIR UN ENFOQUE NUEVO E INTEGRAL PARA LA POLÍTICA EXTERIOR DE LA UE

9. Insta a los Estados miembros a que desempeñen un papel constructivo en la política exterior y de seguridad de la Unión fomentando la coordinación estratégica de las políticas a nivel de la Unión, especialmente mediante una coordinación eficaz entre sus capitales y Bruselas de las posiciones que adopten en los foros multilaterales, en particular, ante las Naciones Unidas y la OTAN; destaca la necesidad, en una época marcada por las limitaciones económicas, de mejorar la eficacia de la Unión en tanto que promotora de la cohesión a nivel mundial; señala, en especial, que los Estados miembros tienen una importante función que desempeñar en el desarrollo y la aplicación eficaz de la PCSD, no solo facilitando las capacidades civiles y militares disponibles, sino también asegurando una financiación común de las operaciones de la PCSD y fortaleciendo la base industrial y tecnológica europeas, y espera que esta función se refuerce tras las deliberaciones sobre el futuro de la defensa europea en el Consejo Europeo de diciembre de 2013;
10. Otorga una importancia capital, a este respecto, al aumento de la cooperación, la mejora de

¹ «Los Estados miembros apoyarán activamente y sin reservas la política exterior y de seguridad de la Unión, con espíritu de lealtad y solidaridad mutua y respetarán la acción de la Unión en este ámbito. [...] Se abstendrán de toda acción contraria a los intereses de la Unión o que pueda perjudicar su eficacia como fuerza de cohesión en las relaciones internacionales. El Consejo y el Alto Representante velarán por que se respeten estos principios». Tratado de la Unión Europea, artículo 24, apartado 3.

la coordinación y el desarrollo de sinergias con los programas y los proyectos de los Estados miembros de la UE en países terceros para incrementar la eficacia de la acción exterior de la UE y superar las actuales restricciones presupuestarias;

11. Acoge con satisfacción la iniciativa de la VP/AR de definir el concepto de un «enfoque integral» para alcanzar todo el potencial del Tratado de Lisboa y asegurar la eficacia y la coherencia global de la PESC y la PCSD; pide a la VP/AR que entable un debate con el Parlamento Europeo sobre la mejor forma de garantizar que este enfoque integral sea aplicado con coherencia y, en especial, de asegurar que nuestras prioridades en política exterior se sigan desarrollando de manera consistente con nuestros intereses y valores, y sean apoyadas con los medios financieros necesarios y con instrumentos eficaces y flexibles hace hincapié en que las estructuras y las capacidades militares, incluidas una estructura de planificación permanente y un cuartel general operativo, constituyen un elemento esencial de dicho enfoque, y considera que el fortalecimiento de la coordinación entre los jefes de misión, los representantes especiales de la UE y los jefes de delegación contribuirá también a ejecutar sobre el terreno unas políticas exterior y de seguridad de la UE consistentes y coherentes; pide a los Estados miembros que apoyen a la VP/AR para lograr todo el potencial del enfoque integral;
12. Lamenta que la UE no haya definido todavía una estrategia clara para sus relaciones con el resto del mundo y que sus actividades se caractericen más por la reacción que por la acción; solicita, por tanto, un debate estratégico básico, que debería incluir al Consejo, a la Comisión y al Parlamento; pide, como contribución a este debate, que el Consejo Europeo de diciembre profundice con más detalle en la iniciativa denominada Estrategia Global Europea;
13. Subraya, por consiguiente, que una concepción integral de la PESC abarca todos los ámbitos de la política exterior, incluida la elaboración progresiva de un marco para la PCSD —que pudiera conducir a una defensa común—, que acentúe la coherencia y, al mismo tiempo, respete la especificidad de cada componente de la acción exterior; en este contexto, cree que, bajo el liderazgo de la VP/AR, debe estrecharse la coordinación de las decisiones políticas internas de la UE y de los Estados miembros en áreas clave como la conectividad, el comercio, el transporte, la energía, el medio ambiente y las comunicaciones cuando estas tengan claras implicaciones transnacionales, especialmente en lo que se refiere a la diversificación y la seguridad el suministro energético de la UE;
14. Pide al Consejo y a la VP/AR que respondan a la Recomendación del Parlamento Europeo sobre la revisión de 2013 relativa a la organización y el funcionamiento del SEAE para asegurar que se sigue desarrollando una estructura adecuada y equilibrada en cuanto a los géneros para el SEAE (con la participación de los servicios competentes de la Comisión) en la que se integren los conocimientos geográficos y temáticos, y se impulse un enfoque integral para la planificación, formulación y aplicación de políticas;

DOTAR DE LIDERAZGO Y COHERENCIA A LA POLÍTICA EXTERIOR DE LA UE

15. Subraya el papel de liderazgo político que se espera de la VP/AR en la salvaguardia de la unidad, la coherencia y la eficacia de la acción de la Unión; toma nota de que la VP/AR, en su revisión del SEAE, ha detectado ámbitos en los que su papel puede reforzarse y mejorarse a la hora de iniciar, ejecutar y garantizar el cumplimiento de las decisiones en materia de PESC, y que ha presentado recomendaciones dirigidas a asegurar una

cooperación estrecha con la Comisión, haciendo pleno uso de su posición como Vicepresidenta de la Comisión; hace hincapié, con vistas a las audiencias de la nueva Comisión en 2014, en que el Parlamento Europeo debe apoyar esta tendencia reforzando la función de la Vicepresidencia en las relaciones exteriores y fortaleciendo, por tanto, la coordinación entre el SEAE y la Comisión;

16. Reitera su apoyo al liderazgo ejercido por la VP/AR, en circunstancias difíciles, en las negociaciones con Irán y le felicita por su éxito al reunir a las partes en el diálogo entre Kosovo y Serbia facilitado por la UE; considera que estos ejemplos de liderazgo y de establecimiento de prioridades deben aplicarse a los países candidatos a la adhesión a la UE y los candidatos potenciales y a sus países vecinos, y en respuesta a una serie de desafíos estratégicos que se extienden de Asia Central a Oriente Próximo, y desde el Cuerno de África a todo el Sahel; manifiesta su deseo de apoyar este proceso;
17. Aboga por una revisión de la infraestructura, la distribución y el personal de las delegaciones de la UE para garantizar que la eficacia, la visibilidad y la representación de la Unión en los países terceros reflejen nuestras ambiciones políticas y la previsión de prioridades; pide que esta revisión se debata con la comisión competente del Parlamento Europeo, especialmente si el resultado requiere una redistribución de recursos o una decisión sobre la apertura o el cierre de delegaciones en países terceros; reitera, en particular, su petición de que se inaugure una delegación de la UE en Irán;

ARMONIZAR LOS OBJETIVOS CON LOS RECURSOS ADECUADOS

18. Cuestiona, vista la lista de desafíos y solicitudes de participación de la UE en el mundo, la lógica del Consejo al recortar el marco financiero plurianual, que reducirá la capacidad de la Unión para fomentar la paz, la seguridad y el desarrollo económico sostenible, y su credibilidad en lo relativo a dichos esfuerzos; advierte de que si se aplican dichos recortes de manera descoordinada, amenazan con socavar el ejercicio eficaz de nuestros intereses y valores y nuestra capacidad colectiva de promover la paz, la democracia, la seguridad y la prosperidad de la población en nuestros vecinos y en otros lugares;
19. Reconoce, al mismo tiempo, la necesidad de tomar decisiones estratégicas y de establecer prioridades para asegurar que los recursos de la Unión se emplean de manera selectiva y eficaz; pide, a este respecto, que los Estados miembros garanticen que sus políticas nacionales son consistentes y están coordinadas con los objetivos y los compromisos estratégicos de la Unión;
20. Destaca la importancia de que los nuevos instrumentos financieros para las relaciones exteriores que actualmente examinan el Parlamento y el Consejo cuenten con todos los fondos necesarios, promuevan adecuadamente los intereses estratégicos de la Unión y puedan adaptarse a las cambiantes circunstancias políticas;
21. Insiste en que la revisión del Acuerdo Interinstitucional de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera debe representar un paso adelante hacia una mayor transparencia en lo relativo a la PESC; cree que el control democrático requiere líneas presupuestarias independientes para cada misión u operación PCSD, incluido el trabajo de los Representantes especiales de la UE, acompañadas de procedimientos racionalizados pero transparentes en lo relativo a la transferencia de fondos interna, si así lo exigen las circunstancias;

EVALUAR LOS LOGROS DE LA VP/AR Y DEL CONSEJO EN 2011

22. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Consejo, con el apoyo de la VP/AR, que se recogen en el Informe anual de 2011, para plasmar la política exterior de la UE en un documento político estratégico orientado al futuro;
23. Toma nota de los esfuerzos realizados a fin de resolver las deficiencias indicadas en la última Resolución del Parlamento Europeo sobre este asunto, en particular, mediante la definición de las nuevas misiones y operaciones PCSD en el marco del enfoque global de la Unión para un país o una región;
24. Considera, no obstante, que el Informe anual del Consejo todavía no satisface las ambiciones del Tratado de Lisboa en aspectos importantes, y pide, por tanto, que en el futuro:
 - se definan prioridades y directrices estratégicas claras para la PESC como parte esencial del proceso de aplicación más eficaz de nuestros recursos diplomáticos, económicos, financieros, de desarrollo y, en caso necesario, de gestión de crisis en aras de la política exterior y de seguridad de la Unión;
 - se establezca un marco para evaluar a los socios estratégicos actuales y para entablar nuevas alianzas, también con organizaciones internacionales y regionales;
 - se cree una hoja de ruta para avanzar en las importantes innovaciones del Tratado de Lisboa, en particular, mediante (1) la puesta en funcionamiento de la asignación de tareas y misiones especiales a un pequeño núcleo de Estados miembros, (2) el establecimiento de una coordinación estructurada permanente en materia de defensa por parte de los Estados miembros capaces y dispuestos a ello, y (3) la mejora de las funciones de la Agencia Europea de Defensa, y el aumento de sus recursos;
 - se resuelvan los serios problemas relacionados con la toma de decisiones en la PCSD, entre otros, los relativos a los procedimientos de financiación y a la financiación de las operaciones, que generan demoras incomprensibles entre la decisión política de la puesta en marcha de una misión y su despliegue efectivo sobre el terreno (siendo Libia y Mali los ejemplos más recientes de una larga lista), también mediante una reevaluación de la finalidad y la capacidad de las agrupaciones tácticas de la UE, mejorando así el marco global para la racionalización de la toma de decisiones políticas en la PCSD;
25. Solicita al Consejo que pida a la VP/AR que defina en el próximo Informe anual sus objetivos de política exterior para los años 2014 y 2015, junto con el plazo y los recursos necesarios para su ejecución; subraya que estas prioridades deben centrarse en las metas estratégicas de la UE, empezando por la relación transatlántica, el desarrollo económico y político de los países vecinos orientales y meridionales, y el proceso de paz en Oriente Próximo;
26. Pide al Consejo y a la VP/AR que, al elaborar los futuros Informes anuales sobre la PESC, se pongan en contacto con la Comisión de Asuntos Exteriores en la fase inicial a fin de abordar los objetivos de política exterior para los años siguientes y presentar a los ciudadanos europeos una declaración clara acerca de la evolución, las prioridades y los avances de la política exterior de la Unión, reevaluando y demostrando de este modo la función de liderazgo de la VP/AR en la política exterior de la UE;

27. Acoge con satisfacción la iniciativa de celebrar una cumbre del Consejo Europeo sobre el futuro de la defensa europea en diciembre de 2013 en tanto que oportunidad para revisar los objetivos estratégicos y los intereses en materia de seguridad de la UE, conceptos que deberán ampliarse en un Libro Blanco de la Defensa Europea; pide que en esta reunión se elabore una hoja de ruta clara con plazos para consecución de los objetivos principales, que incluya, en primera instancia, la oportuna revisión de la Estrategia Europea de Seguridad y la utilización del Libro Blanco como modelo común para las revisiones simultáneas de la seguridad y defensa nacionales; hace hincapié en la necesidad de una cooperación más estrecha para garantizar la seguridad militar y lograr ahorros;

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS: LOS CÍRCULOS CONCÉNTRICOS DE LA PAZ, LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

28. Acoge con beneplácito la creación de «asociaciones estratégicas» como un formato de colaboración de la UE tanto con las potencias establecidas como con las emergentes; sostiene, sin embargo, que el concepto exige unos criterios claros y consistentes en lo que se refiere a su ubicación en la arquitectura de la política exterior de la UE; pide que las decisiones futuras sobre asociaciones estratégicas se enmarquen en las prioridades de la política exterior de la Unión, y que el Parlamento sea informado periódicamente antes de que dichas decisiones se tomen, en especial, si tales asociaciones reciben ayuda financiera del presupuesto de la Unión o implican una relación contractual más estrecha con la UE;

Estados Unidos

29. Subraya que la asociación con los Estados Unidos se basa en fuertes lazos políticos, culturales, económicos e históricos, y en valores comunes como la libertad, la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho; cree firmemente que los Estados Unidos son el socio estratégico más importante de la UE, pese a las opiniones divergentes en asuntos importantes; insta, por consiguiente, a la UE a que otorgue una clara prioridad política a la profundización de las relaciones transatlánticas a todos los niveles, y a su ampliación de modo que incluya a otros socios transatlánticos con el objetivo de lograr un beneficio mutuo y la reciprocidad;

30. Opina que la UE y los EE.UU. necesitan cooperar estrechamente en lo relativo a la resolución pacífica de los conflictos y las crisis derivadas del programa nuclear de Irán o del proceso de transición de los países de la Primavera Árabe en Oriente Próximo; acoge con satisfacción el compromiso del Presidente Obama de una solución del conflicto entre Israel y Palestina basada en la existencia de dos Estados; pide a la UE, como consecuencia del debate parlamentario, que intensifique su actividad diplomática como parte de una estrategia política global acordada en pro de la estabilidad y la seguridad a largo plazo de toda la región;

31. Se felicita por el anuncio del inicio de negociaciones sobre una asociación transatlántica global en materia de comercio e inversión (ATCI), que puede dar un impulso económico importante a las economías europea y estadounidense, así como inducir avances en otros acuerdos internacionales y representar un modelo a seguir por otros actores regionales y mundiales; recuerda la necesidad de crear un Consejo Político Transatlántico; estima que, entretanto, la continuidad de la celebración de cumbres anuales entre la UE y los Estados Unidos ofrece una oportunidad para determinar objetivos comunes, coordinar estrategias en relación con las amenazas y los problemas de importancia mundial, definir un enfoque

común hacia las potencias emergentes, garantizar el multilateralismo e intercambiar las mejores prácticas; recuerda que la cumbre UE-EE.UU. de este año todavía no se ha celebrado; señala, además, que el eventual establecimiento de la ATCI y las negociaciones en curso entre la UE y Canadá, crearán la perspectiva de un amplio espacio económico que comprendería América del Norte, la UE y muchos países latinoamericanos, y aportaría crecimiento económico y puestos de trabajo; sugiere que se exploren oportunidades políticas adicionales de cooperación transatlántica triangular;

32. Considera que, para crear confianza, es necesario que los EE.UU. cumplan la legislación razonable sobre protección de datos y cambien sus actividades de recopilación de datos dirigidas contra la UE y sus ciudadanos, y pide la rápida conclusión del acuerdo marco entre la UE y los EE.UU. sobre la protección de datos, que podría proporcionar información y recursos legales a los ciudadanos de la UE; hace hincapié en que las revelaciones recientes han generado una preocupación en toda Europa que puede erosionar las relaciones entre la UE y los EE.UU.; recuerda que la protección de datos debe respetarse tanto por la UE como por sus socios, y considera que son necesarias unas normas comunes sobre el intercambio de información clasificada que protejan la libertad de los ciudadanos tanto de la UE como de los EE.UU.;

Rusia

33. Reitera su apoyo a la política de la Unión de compromiso crítico con Rusia; considera que Rusia es un vecino importante estratégicamente, pero opina que para formar una auténtica asociación deben respetarse los valores fundamentales de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho; acoge con satisfacción la cooperación con Rusia en asuntos internacionales de relieve, especialmente los relacionados con Oriente Próximo, Irán, Afganistán y Siria;
34. Lamenta, sin embargo, que Rusia utilice su veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para socavar los esfuerzos de la comunidad internacional por reaccionar de manera eficaz y rápida a las crisis humanitarias, tales como la tragedia y la espiral de violencia en Siria; pide, por tanto, a la VP/AR que utilice el peso y los esfuerzos diplomáticos de la UE para intensificar la cooperación con Rusia en dichos asuntos; acoge con satisfacción la mediación de Rusia respecto al arsenal de armas químicas de Siria, según la propuesta diseñada por el Ministro ruso de Asuntos Exteriores, Sergei Lavrov, en la que se insta a Siria a renunciar al control de su arsenal químico, y la oferta rusa de ayudar en dicha operación; lamenta que dicha mediación no se produjese mucho antes, ya que podría haberse evitado la pérdida de miles de vidas;
35. Sigue preocupado por la falta de compromiso de Rusia con el Estado de Derecho, la democracia pluralista y los derechos humanos, como ha evidenciado la legislación reciente que pone trabas al trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y va dirigida a las minorías, entre ellas, a las comunidades LGBT, así como la restricción de las libertades de expresión, reunión y asociación; insiste en que el fortalecimiento del Estado de Derecho en todos los ámbitos de la vida pública rusa, incluida la economía, sería una respuesta constructiva al descontento expresado por muchos ciudadanos rusos y, además, es esencial para la construcción de una colaboración verdadera y constructiva entre la UE y Rusia; hace hincapié en la importancia de que se realice un esfuerzo decidido para hacer frente a la corrupción de cara a fortalecer la confianza en las relaciones económicas entre la UE y Rusia, y que el progreso en las negociaciones sobre expedición de visados —cuya fase

preliminar fue positiva— debe depender del progreso en ámbitos como la justicia selectiva y las elecciones libres, justas y competitivas;

36. Subraya la voluntad de la UE de contribuir a la Asociación para la Modernización y a todo acuerdo que suceda al actual Acuerdo de Asociación y Cooperación siempre que Rusia logre avances en ámbitos como los derechos humanos, el Estado de Derecho y la democracia pluralista (incluidas las elecciones libres, justas y competitivas); hace hincapié asimismo en que la UE sigue comprometida a propiciar la confianza mutua y a intensificar el diálogo político con Rusia, también sobre cuestiones de importancia mundial como la lucha contra el terrorismo, la no proliferación, el crimen organizado y el cambio climático;
37. Critica que Rusia, violando las normas internacionales (por ejemplo, los acuerdos de Helsinki), utilice la energía y la política comercial como instrumentos para presionar a los países vecinos europeos hasta el punto de obligarles a integrarse en la unión aduanera liderada por Rusia en lugar de firmar acuerdos de asociación con la UE, impidiéndoles de este modo su toma de decisiones soberana; considera, además, que la integración progresiva de los países socios con la UE puede ser congruente con sus esfuerzos por mantener unas buenas relaciones de vecindad con Rusia; insta a Rusia a que adopte una posición constructiva en lo relativo a los conflictos enquistados; lamenta que la UE no se haya implicado más decididamente en la resolución de esos conflictos; advierte a Rusia que la utilización con fines políticos de los conflictos que todavía no se han resuelto puede desencadenar nuevas hostilidades y desestabilizar toda la región;

China

38. Alienta a la UE a que siga desarrollando su asociación estratégica integral con China, promoviendo los intereses comunes de ambas partes, proyectos conjuntos basados en normas geoestratégicas y el respeto mutuo; pide a la UE y a los Estados miembros que hablen con una sola voz con el Gobierno chino; solicita, a la vez que se felicita por los casi 60 diálogos sectoriales activos y las negociaciones propuestas sobre un tratado sobre inversión, que se entablen más diálogos sectoriales y la resolución rápida de las investigaciones en materia comercial en curso; reitera la necesidad de que se refuerce el diálogo sobre los derechos humanos entre la UE y China, *inter alia*, mediante la participación de la sociedad civil y la cooperación con las Naciones Unidas;
39. Hace hincapié en que la cooperación entre la UE y China en el ámbito multilateral es crucial para fomentar la estabilidad y acometer desafíos globales, entre otros, los relacionados con los asuntos económicos y financieros, incluidos los esfuerzos por reducir la evasión y la elusión fiscales y los paraísos fiscales; destaca que esa cooperación es necesaria también para la resolución del cambio climático, las cuestiones medioambientales, el uso de los limitados recursos naturales del planeta y la cooperación al desarrollo, para el mantenimiento de la paz y el respeto al Derecho internacional en conflictos como el sirio, y responder a los desafíos a la no proliferación planteados por Irán y Corea del Norte;
40. Manifiesta su preocupación por que China siga violando los derechos humanos y los derechos culturales y religiosos de las minorías, concretamente en el Tíbet;

Japón

41. Subraya la necesidad de consolidar las relaciones de la UE con Japón en tanto que socio estratégico y agente internacional de primer orden que comparte los valores democráticos

de la UE y es un socio natural para la cooperación en los foros multilaterales; aguarda con interés la negociación de un acuerdo sobre un marco general y de un acuerdo de libre comercio;

Corea del Sur

42. Pide a la UE que intensifique su cooperación política con Corea del Sur, un actor democrático clave en Asia, que ha reforzado sus relaciones comerciales con la UE mediante un ambicioso acuerdo de libre comercio;

La India

43. Pide a la UE y a sus Estados miembros que refuercen sus relaciones con la India, basadas en la promoción de la democracia, la inclusión social, el Estado de Derecho y los derechos humanos, e insta a ambas partes a hacer todos los esfuerzos posibles por concluir la negociación de un acuerdo de libre comercio UE-India integral, que estimulará el comercio y el crecimiento económico de Europa y la India;

Turquía

44. Resalta la importancia estratégica del diálogo y la cooperación de la UE con Turquía en materia de estabilidad, democracia y seguridad, en particular por lo que respecta a todo Oriente Próximo; señala que Turquía es no solamente un aliado en la OTAN, sino también un candidato a la adhesión a la UE, siempre y cuando pueda cumplir los criterios y la decisión sobre su adhesión plena se apruebe democráticamente; solicita la apertura de los capítulos más decisivos, especialmente para impulsar las reformas políticas necesarias; toma nota de que Turquía ha condenado firme y reiteradamente la violencia del régimen de Siria contra los civiles, y que presta ayuda humanitaria fundamental a los sirios que huyen de la violencia del otro lado de las fronteras; pide que se refuerce la cooperación entre los Estados miembros y Turquía, junto con medidas a nivel de la Unión, a la vista del flujo creciente de refugiados en las fronteras exteriores de la UE; subraya que el creciente prestigio internacional de Turquía debe basarse también en su compromiso con los derechos fundamentales, un estado secular, la democracia pluralista y el Estado de Derecho en su propio territorio, y que las reformas más cruciales todavía se han de ponerse en marcha; toma nota de la vitalidad de las peticiones democráticas demandadas por la sociedad civil en Turquía, y reitera su preocupación por la respuesta violenta, represiva y, a menudo, inadecuada de sus autoridades; pide a Turquía su ayuda contra los movimientos fundamentalistas antidemocráticos de la región;

Sudáfrica

45. Reitera la importancia de la asociación estratégica de la UE con Sudáfrica; sostiene que Sudáfrica, habida cuenta del éxito de su transición pacífica a la democracia y de su papel como potencia regional, puede ser una fuerza importante para promover la democracia y la buena gobernanza, fomentar la integración económica regional y apoyar la reconciliación nacional en toda África, así como un interlocutor clave para la UE en estos esfuerzos; resalta la importancia que reviste una estrecha cooperación entre la UE y Sudáfrica sobre el cambio climático, el desarrollo sostenible y la reforma de las instituciones internacionales;

Una UE en fase de ampliación

46. Hace hincapié en que la adhesión a la UE aporta paz, prosperidad, desarrollo democrático, estabilidad y seguridad en un panorama internacional en rápida transformación, y que la pertenencia a la UE sigue ofreciendo perspectivas de desarrollo socioeconómico; opina que la ampliación sigue siendo una herramienta importante de la política exterior de la Unión y tiene un interés estratégico a largo plazo para la UE, que no puede medirse necesariamente en términos de balances a corto plazo; señala, no obstante, que la política de ampliación tiene que tener en cuenta la propia capacidad de integración de la UE y el auténtico compromiso de los países de los Balcanes Occidentales y de Turquía para asumir sus responsabilidades y resolver las cuestiones pendientes; acoge con satisfacción el acuerdo sobre telecomunicaciones y energía alcanzado entre Serbia y Kosovo durante la 16ª ronda de negociaciones, bajo los auspicios de la VP/AR, y aboga por que se redoblen los esfuerzos para superar todos los obstáculos persistentes;

Países vecinos de la UE

47. Subraya que la UE debe seguir realizando esfuerzos en materia de política europea de vecindad (PEV), dando mayor prioridad y comprometiéndose en mayor medida con dicha política en un momento en el que esta se halla en dificultades y se ve comprometida por cambios recientes en numerosos países; cree, por tanto, que la UE debe centrar más sus instrumentos—por razones de solidaridad y en vista de su interés por una evolución pacífica y libre—, por ejemplo, mediante el fortalecimiento de enfoques multilaterales en la región, y que debe establecer vínculos sólidos entre su política, los instrumentos financieros y la financiación a fin de alcanzar sus principales objetivos políticos, en particular en lo relativo a la concretización de los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y las reformas económicas; observa que la perspectiva europea sigue siendo un incentivo clave, en particular para los países europeos vecinos, a la hora de acometer reformas ambiciosas;

48. Hace hincapié en que la modernización de toda la vecindad europea se basa en el desarrollo progresivo de una democracia liberal en la que las personas elegidas democráticamente gobiernen también democráticamente, de conformidad con los principios constitucionales y dentro del respeto de la oposición, del disenso y del no conformismo;

49. Pide que se apliquen plenamente los principios en que se sustenta el nuevo enfoque de la PEV, tal y como establecen la VP/AR y la Comisión en las comunicaciones conjuntas correspondientes¹ y, en particular, los principios «más por más», de diferenciación y de responsabilidad mutua, y la «asociación con la sociedad», y que la ayuda de la Unión se adapte totalmente a este nuevo enfoque;

50. Subraya que, con objeto de evitar tensiones sociales y desequilibrios socioeconómicos tras la adhesión en la Unión ampliada, la Comisión debe fomentar políticas de preadhesión destinadas a mitigar las desigualdades sociales estructurales, así como a superar las diferencias culturales dentro de los Estados adherentes antes del momento de la adhesión; subraya que debe darse prioridad a la integración nacional de las minorías sociales y culturales, previniendo así los desplazamientos masivos hacia otros Estados miembros tras

¹ Comunicación conjunta, de 25 de mayo de 2011, titulada «Una nueva respuesta a una vecindad cambiante: (COM(2011)0303); Comunicación conjunta, de 20 de marzo de 2013, titulada «Política europea de vecindad: hacia una cooperación reforzada» (JOIN(2013)0004).

la adhesión;

Vecindad oriental

51. Recuerda la importancia estratégica de los países de la vecindad oriental y la perspectiva europea de los mismos, que sigue siendo un incentivo clave para que estos países acometan sus reformas; subraya que la UE tiene un auténtico efecto catalizador en este ámbito y que debe hacer valer plenamente su poder de transformación; considera que ya va siendo hora de redoblar esfuerzos, aunándolos con un mayor compromiso político, para alcanzar los objetivos de la Asociación Oriental, sin olvidar la necesidad de establecer un vínculo más estrecho entre la PESC y la PEV; acoge con satisfacción los progresos realizados respecto de los acuerdos de asociación, los acuerdos de libre comercio amplios y sustanciales y los acuerdos sobre liberalización del régimen de visados de la UE, pide a todas las partes que se esfuercen por firmarlos o rubricarlos una vez cumplidas todas las condiciones establecidas, y solicita a los socios orientales de la UE que satisfagan todos los requisitos necesarios para que la cumbre de Vilna de noviembre de 2013 sea un éxito; subraya que dicha cumbre debe representar un claro paso hacia delante en la aproximación de las sociedades de los Estados miembros y de los países de la Asociación Oriental;
52. Considera lamentable, no obstante, que, en la mayoría de los países de la Asociación Oriental, la situación global en lo que a las normas democráticas y al respeto de los derechos humanos se refiere apenas haya mejorado, cuando no se ha deteriorado; pide que la UE tenga un papel más activo y sostenido en la búsqueda de soluciones políticas a los conflictos enquistados en los países de la vecindad oriental, en particular con vistas a desbloquear los conflictos de Abjasia y Osetia del Sur y de Nagorno-Karabaj, y que desempeñe plenamente su papel de apoyo a cualquier acuerdo de paz posterior; anima a que se siga avanzando en la cuestión relativa al Trans-Dniéster; subraya, además, que la Asociación Oriental solo podrá desarrollarse del todo cuando los conflictos enquistados se hayan resuelto de manera pacífica, lo que debe convertirse en una prioridad; pide a la UE que utilice cabalmente las herramientas de que dispone para mediar en estos conflictos y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos; reitera su opinión de que el desarrollo de las relaciones debe condicionarse a un compromiso razonable con los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho;
53. Recuerda que las reformas democráticas impulsadas por la UE redundan en interés de los mismos países socios y que pueden contribuir a su desarrollo económico y social; señala que unas instituciones democráticas fuertes y unos lazos estrechos con la UE a través de acuerdos de asociación, acuerdos de libre comercio amplios y sustanciales, y medidas de facilitación de los visados ayudarán a fortalecer la soberanía de estos países frente a la influencia de sus poderosos vecinos; se muestra sumamente preocupado por la creciente presión ejercida sobre algunos países socios, como Moldavia, Ucrania y Armenia, destinada en última instancia a frenar los progresos realizados por estos para comprometerse en mayor medida con la UE; pide que la UE aborde estas cuestiones con coherencia desde el punto de vista político; reafirma la disposición de la UE a ser un socio fiable y fuerte de estos países sobre la base de unos valores comunes y de la solidaridad, y a compartir con ellos todas las ventajas del acervo de la UE, según las líneas de un acuerdo para un «Espacio Económico Plus»;
54. Destaca que, si bien se ha rubricado un acuerdo entre la UE y Ucrania, este solo puede firmarse y ratificarse si Ucrania cumple los requisitos necesarios tal y como se establecen en

las Conclusiones del Consejo sobre Ucrania, de 10 de diciembre de 2012; reitera su llamamiento al Parlamento y al Gobierno de Ucrania para que resuelvan la cuestión de la justicia selectiva, en particular liberando a Yulia Timoshenko, y para que pongan en marcha las reformas definidas en la Agenda de la Asociación acordada conjuntamente, incluidas la reforma judicial (por ejemplo, la Fiscalía General del Estado) y la reforma de la ley electoral; pide a Ucrania que modifique su Código penal eliminando las sanciones penales de los actos manifiestamente políticos llevados a cabo por funcionarios estatales en el ejercicio de sus funciones oficiales;

55. Respalda el acuerdo de asociación UE-Georgia, pero considera necesario que las autoridades georgianas realicen progresos tangibles en el ámbito del Estado de Derecho; pide, en particular, que se libere a todos los presos políticos, incluido al exprimer ministro Vano Merabishvili, y que las normas europeas se respeten en las próximas elecciones presidenciales;

Vecindad meridional y Oriente Próximo

56. Destaca las relaciones de larga data de la UE con los países de la vecindad meridional; pide que se apliquen plenamente los principios en los que se sustenta el nuevo enfoque de la PEV, tal y como establecen la VP/AR y la Comisión en las comunicaciones conjuntas anteriormente mencionadas y, en particular, los principios «más por más», de diferenciación y de responsabilidad mutua, y la «asociación con la sociedad», y que la ayuda de la Unión se adapte totalmente a este nuevo enfoque;
57. Recuerda su apoyo a la utilización de nuevos conceptos por parte de la VP/AR, tales como el Grupo de trabajo para el Mediterráneo meridional, como una manera de maximizar el efecto multiplicador logrado por la financiación de la UE y sus socios en beneficio de los ciudadanos de estos países; espera resultados tangibles de dichos enfoques novedosos en lo relativo a una mejor coordinación entre las contribuciones de la UE y los Estados miembros, la ayuda a la creación de capacidad para los países beneficiarios y la responsabilidad de sus administraciones;
58. Expresa su profunda preocupación por la situación en Egipto y la violencia excesiva de todas las partes, incluidas las fuerzas de seguridad del Estado y las fuerzas opositoras; hace hincapié en que la UE debe apoyar la democracia y los derechos humanos, y se felicita por la decisión de los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE, de 21 de agosto de 2013, de suspender todas las licencias de exportación de equipos que pudieran utilizarse para la represión interna; insta a todos los actores políticos en Egipto a que resuelvan sus diferencias mediante el diálogo pacífico y pide un acuerdo político incluyente y la transferencia del poder a los líderes democráticamente elegidos tan pronto como sea posible; insta a la UE, y en particular a la VP/AR, a que aprovechen su posición privilegiada y sus redes de contactos entre los actores clave, y a que prosigan sus esfuerzos para mediar en un acuerdo político sobre los parámetros básicos de una transición democrática;
59. Lamenta que la UE haya desistido de su política común sobre un embargo de armas a Siria, socavando así un enfoque común; condena el trágico y continuo derramamiento de sangre en Siria, que ya ha tenido un impacto humanitario devastador y desestabilizador, también en los países vecinos, especialmente en Jordania, Líbano, Irak y Turquía; pide a los Estados miembros que hagan prueba de solidaridad y presten ayuda a los refugiados de Siria y a las personas desplazadas dentro del país; condena enérgicamente las matanzas masivas de

civiles y subraya que el uso de armas químicas por parte del Gobierno sirio constituye una grave violación de las normas internacionales que puede dar lugar a que todos los responsables sean llevados ante la Corte Penal Internacional; se congratula de la firme respuesta internacional y aboga por la pronta aplicación, bajo supervisión internacional, del plan para destruir todas las armas químicas; hace hincapié en que la gravedad de la situación en Siria exige un elevado nivel de coherencia y solidaridad entre los Estados miembros de la UE, en cooperación con la OTAN y los actores regionales, especialmente Rusia, Irán, Israel y Turquía; pide que la UE apoye activamente los esfuerzos por convocar conversaciones en el marco de «Ginebra II» para promover una solución política aceptable para los sirios y poner fin a la espiral mortal de violencia;

60. Reitera el llamamiento hecho a la UE para que desempeñe un papel más activo en la resolución del conflicto del Sáhara Occidental, que representa en la actualidad un obstáculo insuperable para el pleno desarrollo de las relaciones de buena vecindad en el Magreb;
61. Sigue respaldando el enfoque de doble vía adoptado por la UE, los EE.UU., Rusia y China para proseguir el objetivo de no proliferación; pide al presidente iraní que dé seguimiento a sus recientes declaraciones positivas, cooperando plenamente con la comunidad internacional para despejar la preocupación relativa al carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní; pide al Grupo UE 3+3 que examine la posible adopción de medidas e incentivos adicionales, en caso de que Irán realice progresos concretos y tome medidas tangibles para abordar las preocupaciones de la comunidad internacional; insiste en que cualquier fracaso o estancamiento de las negociaciones entre el Grupo UE 3+3 e Irán sobre la no proliferación nuclear comprometerá seriamente la seguridad regional y mundial;
62. Manifiesta su esperanza en las negociaciones de paz para Oriente Próximo y recuerda que la resolución del conflicto de Oriente Próximo constituye un asunto de interés fundamental para la UE, así como para las propias partes y la región en general; señala, en consecuencia, que la necesidad de que el proceso de paz avance resulta ahora incluso más urgente debido a los actuales cambios en el mundo árabe, la crisis en Siria y la situación especialmente volátil en todo el Oriente Próximo; pide a los Estados miembros que hallen un punto de encuentro para una acción más decisiva de la UE, en estrecha cooperación con la Liga Árabe y los otros miembros del Cuarteto; se congratula de que se hayan reanudado las negociaciones directas entre israelíes y palestinos como punto de partida para alcanzar la solución basada en la existencia de dos Estados; critica la política de asentamiento israelí, que infringe el Derecho internacional y socava las perspectivas de paz y de solución negociada del conflicto; reitera que un Oriente Próximo estable y en paz redundaría en interés de la UE y aboga por un compromiso más activo para alcanzar este objetivo; acoge con satisfacción la publicación de las directrices sobre los instrumentos de financiación de la UE y pide que se apliquen con sensatez y sin trámites burocráticos;
63. Pide tanto a Irán como a los Emiratos Árabes Unidos que entablen un diálogo abierto y franco que posibilite alcanzar una solución pacífica de su disputa territorial, que sea plenamente conforme con el Derecho internacional;

□□ *América Latina*

64. Acoge con satisfacción el diálogo político entre la UE y América Latina, incluidas las cumbres de Jefes de Estado y la Asamblea Parlamentaria EuroLat;
65. Cree que la UE y los países de América Latina comparten un compromiso común en favor

del desarrollo económico socialmente sostenible y un interés compartido por los valores democráticos y el Estado de Derecho, aunque también se produzcan tensiones a la hora de conciliar estos valores y objetivos con las condiciones de gobierno;

66. Manifiesta su apoyo al proceso de negociación de un acuerdo de asociación entre la UE y Mercosur y toma nota del compromiso de ambas partes de lograr un intercambio de ofertas sobre el acceso a los mercados a finales de 2013; acoge con satisfacción la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación UE-América Central y del Acuerdo de Libre Comercio multipartite con Colombia y Perú, y desea que se suprima la obligación de visado con estos dos países, así como que se trabaje en pro de nuevos acuerdos de asociación, también con Ecuador; señala que dichos acuerdos representan un avance importante en el desarrollo de las relaciones estratégicas entre la UE y América Latina;
67. Destaca la necesidad de reforzar los contactos y la coordinación con los socios de América Latina en los foros multilaterales; aboga por la adopción de una Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad, conforme a lo solicitado por la Asamblea Parlamentaria EuroLat;

África

68. Insiste en que los preparativos de la cuarta cumbre entre la UE y África en 2014 ofrecen una oportunidad para avanzar en el desarrollo de capacidades institucionales a nivel continental y hacia el establecimiento de una asociación política en favor de la paz, la seguridad, el desarrollo socioeconómico, los esfuerzos por combatir los flujos financieros ilícitos procedentes de África, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la buena gobernanza, también a nivel regional y subregional;
69. Subraya la importancia de las respectivas estrategias de la UE para el Cuerno de África y la región del Sahel como medios clave para acometer la complejidad de los desafíos de seguridad, gobernanza y desarrollo que afectan a estas regiones, y se extienden por toda África;
70. Recuerda que la estabilidad estatal y la seguridad de la población en estas dos regiones a más largo plazo requieren no solo la derrota de los extremistas radicales violentos y de los traficantes de armas, drogas y seres humanos, sino también la promoción de la reconciliación, el refuerzo de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, y la oferta de actividades económicas alternativas para dotar a la población de unos recursos dignos, en particular mediante la creación de puestos de trabajo para los jóvenes, facilitando para ello el desarrollo y la aplicación de medidas que fomenten la confianza;

Asia Central

71. Apoya el impulso de la UE a un enfoque regional para Asia Central, que resulta esencial para abordar los desafíos comunes, en particular en materia de estabilidad, seguridad, agua y energía, facilitar el diálogo, crear buenas relaciones de vecindad y promover los intereses estratégicos de la UE; pide que el compromiso de la UE en esta región se vincule a los avances en materia de democratización, derechos humanos, buena gobernanza, desarrollo socioeconómico sostenible, Estado de Derecho y lucha contra la corrupción; hace hincapié, además, en la importancia de que la UE esté presente sobre el terreno para controlar de cerca los juicios de motivación política, y en la necesidad de fomentar el pluralismo

político;

72. Subraya asimismo la importancia del diálogo de la UE con los países de Asia Central sobre asuntos medioambientales y de seguridad de ámbito regional, especialmente respecto a la gestión de los recursos hídricos y la situación de Afganistán más allá de 2014; se congratula del inicio del diálogo de alto nivel entre la UE y Asia Central en materia de seguridad el 13 de junio de 2013;
73. Señala que los países de Asia Central con abundantes recursos naturales y energéticos podrían representar una alternativa interesante de cara a que la UE diversifique sus fuentes y rutas de suministro, con objeto de alcanzar un mayor nivel de seguridad energética; pide al SEAE y a la Comisión que sigan apoyando firmemente los proyectos de diversificación del suministro energético tales como el Corredor Meridional y el gasoducto a través del mar Caspio;

Afganistán

74. Muestra su profunda preocupación por la violencia continuada de todo tipo en Afganistán, en particular la violencia contra las mujeres; insta al Gobierno afgano a que prepare su asunción de plenas responsabilidades tras la retirada de las fuerzas internacionales a partir de 2014; pide a los Estados miembros que intensifiquen su apoyo a la creación de capacidades civiles y militares por parte del Gobierno afgano y sus fuerzas de seguridad nacionales, con el fin de generar estabilidad y seguridad, que son requisitos previos para el desarrollo, y de impedir que se cree un vacío económico y de seguridad una vez que el país haya asumido plenas responsabilidades sobre su propia seguridad después de 2014; subraya la necesidad de que la UE siga apoyando la lucha contra la corrupción; reitera la necesidad de establecer un plan para acabar con la producción de opio; recuerda que el Parlamento ha solicitado en repetidas ocasiones que se promueva un plan quinquenal para acabar con dicha producción;
75. Reitera el compromiso de la UE a largo plazo para ayudar a Afganistán a lograr una transición pacífica y un desarrollo socioeconómico sostenible; se congratula de que la UE y Afganistán estén a punto de concluir las negociaciones sobre un acuerdo de cooperación sobre colaboración y desarrollo; pide a ambas partes que concluyan las negociaciones lo antes posible;
76. Hace hincapié en la necesidad de una mejor cooperación en la subregión de Asia Central y con Rusia, Pakistán, la India e Irán a fin de solucionar los desafíos del tráfico transfronterizo de personas y bienes, y de combatir la producción ilegal y el tráfico de drogas; advierte del riesgo de que dichos problemas se extiendan a los países vecinos y a toda la subregión después de 2014; destaca el papel esencial de Pakistán en la lucha contra el terrorismo;

Asia

77. Pide que la UE tenga una mayor presencia en la región de Asia y el Pacífico, centrándose no solamente en China, la India y Japón; subraya el potencial político y económico de las asociaciones que se están estableciendo entre la UE e Indonesia, una democracia con la cuarta población más grande del mundo —mayoritariamente musulmana—, y miembro del G-20, y entre la UE y las Filipinas; destaca las nuevas perspectivas de las relaciones entre la UE y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) a raíz de los cambios

democráticos que se han producido en Myanmar/Birmania; contempla como un paso importante el Plan de Acción de Bandar Seri Begawan para robustecer la colaboración reforzada entre la ASEAN y la UE; considera asimismo el Tratado de Amistad como una oportunidad de profundizar en la cooperación y espera con interés que se produzcan resultados tangibles a este respecto;

78. Destaca la necesidad de concluir las negociaciones sobre los acuerdos de asociación y cooperación y los acuerdos marco políticos con varios países del sudeste y del este de Asia, sobre la base de normas sociales y de una responsabilidad social empresarial europea, para consolidar e intensificar las relaciones de la UE en la región;
79. Subraya la importancia de la seguridad en la región de Asia y el Pacífico y muestra su inquietud por las tensiones, incluidas las disputas territoriales en el área del mar de China Oriental y el mar de China meridional, así como su creciente preocupación por Corea del Norte; sugiere que la UE podría desempeñar un papel más activo y pide que se incluya en todos los mecanismos de diálogo y cooperación, especialmente en el ámbito multilateral, a todas las partes afectadas, a la vista de la importancia de la estabilidad en esta zona para la seguridad marítima y los intereses comerciales de la UE;
80. Toma nota de los esfuerzos realizados en pro de la cooperación entre la UE y los EE.UU. tras el «giro» hacia Asia, como demuestra el enfoque común para el levantamiento de las sanciones a Myanmar/Birmania; pide, por consiguiente, una mayor coordinación de las políticas de la UE y los EE.UU. hacia Asia, junto con las de socios estratégicos como Australia y Nueva Zelanda; insta, con este fin, a que se concluyan rápidamente las negociaciones sobre los acuerdos marco con Australia y Nueva Zelanda, que deben reflejar el enfoque común de la UE relativo a la inclusión, en todos los acuerdos internacionales negociados por la Unión, de unas cláusulas políticas sobre los derechos humanos y la democracia, redactadas de forma clara;
81. Recuerda el primer diálogo estratégico entre la UE y Pakistán de junio de 2012 y el compromiso de entablar debates constructivos sobre el refuerzo de la cooperación bilateral y sobre las opiniones compartidas en asuntos regionales e internacionales de interés mutuo, incluida una participación más activa en pro de una sociedad pluralista como elemento esencial en la lucha contra el terrorismo; solicita a la VP/AR que informe al Parlamento sobre el seguimiento de dicho diálogo estratégico y los preparativos para el siguiente, que debería tener lugar en Bruselas en 2013;
82. Elogia a Taiwán por sus continuos esfuerzos para mantener la paz y la estabilidad en la región de Asia y el Pacífico; reconoce los progresos realizados en las relaciones entre China y Taiwán, especialmente los prósperos lazos económicos, el turismo y la cooperación cultural; reitera su firme apoyo a la participación significativa de Taiwán en organizaciones y actividades internacionales de importancia, entre ellas la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; insta a la Comisión y al Consejo a que faciliten la negociación de un acuerdo de cooperación económica entre la UE y Taiwán; apuesta por una cooperación bilateral más estrecha entre la UE y Taiwán en ámbitos como el comercio, la investigación, la cultura, la educación y la protección del medio ambiente;
83. Se sigue mostrando profundamente preocupado por las continuas violaciones masivas de los derechos humanos en Corea del Norte y sus continuos ensayos de artefactos nucleares cada vez más potentes y de misiles de mayor alcance, que siguen suponiendo una seria amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales, así como para el desarrollo

económico del país;

Socios multilaterales

84. Cree que el G-20 puede resultar un foro útil y especialmente adecuado para lograr un consenso incluyente, basado en la colaboración y capaz de fomentar la convergencia, incluida la convergencia normativa; opina, sin embargo, que el G-20 ha de demostrar todavía su capacidad para convertir las conclusiones de las cumbres en políticas sostenibles que resuelvan desafíos críticos;
85. Reconoce el papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) como el mayor órgano internacional responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, aunque observa que las recientes crisis han puesto de manifiesto su creciente incapacidad para responder prontamente a las graves amenazas contra la paz y la seguridad internacionales, debido a sus estructuras y métodos de trabajo; insta, por consiguiente, a la VP/AR, a que centre sus esfuerzos en garantizar un puesto permanente para la UE en el CSNU y en orientar la reforma de dicho órgano; pide a los Estados miembros de la UE que ocupan un puesto permanente en el CSNU que hagan partícipe a la VP/AR en sus procesos de toma de decisiones;
86. Pide a la UE y a los Estados miembros que reafirmen el compromiso de la UE de avanzar hacia un multilateralismo efectivo, en cuyo núcleo se encuentre el sistema de las Naciones Unidas, mediante la mejora de la representatividad, la responsabilidad y la eficacia de las Naciones Unidas, lo que requiere la reforma del CSNU, incluyendo restricciones sobre el derecho de veto; subraya la importancia del trabajo con otros socios internacionales para responder a los desafíos mundiales; insiste en que un puesto de la UE en un Consejo de Seguridad ampliado sigue siendo un objetivo central a largo plazo de la UE; pide, además, a los Estados miembros que, para fortalecer la presencia de la UE en el sistema de las Naciones Unidas, coordinen sus esfuerzos a la hora de seleccionar altos funcionarios para los puestos de alto nivel en las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales;
87. Pide a la UE y a los Estados miembros que colaboren con los socios en el fortalecimiento del papel de las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos, la gestión de las crisis civiles y militares, y la resolución de conflictos; hace hincapié en la necesidad de trabajar con los socios para garantizar que el concepto de responsabilidad de proteger (R2P) tenga un desarrollo jurídico y se ejerza siempre que sea menester, abarcando la prevención, la protección y la reconstrucción post-conflictos; recuerda su recomendación de que se alcance un consenso interinstitucional en la UE sobre el R2P, y espera que el SEAE inicie consultas en este sentido; subraya la necesidad de elaborar directrices y capacidades de mediación más eficaces, incluso a través de la colaboración entre la UE y las Naciones Unidas;
88. Acoge con satisfacción los compromisos contraídos por la UE y la OTAN con vistas a fortalecer su asociación estratégica mediante un enfoque complementario; señala que la actual crisis económica europea y mundial ha estimulado los esfuerzos por dotar a la UE y la OTAN de las capacidades operativas eficientes que tan urgentemente necesitan; pide una solución política urgente a la actual situación de estancamiento, que está obstaculizando una cooperación adecuada y estrecha entre la UE y la OTAN; acoge con satisfacción iniciativas como la de que más Estados miembros de la UE soliciten su adhesión a la Asociación para la Paz (APP) de la OTAN, como un primer paso para eliminar los obstáculos existentes

entre la UE y la OTAN;

89. Manifiesta su preocupación por el hecho de que persistan problemas en la puesta en marcha de misiones de la PCSD, como retrasos en la planificación y el despliegue, falta de personal, planificación y dificultades de ejecución financiera, problemas relacionados con el estado de los acuerdos con terceros países en el ámbito de la PESC y dificultades en la fase de inicio; pide que se cree un mecanismo de seguimiento para asegurar que este tipo de problemas recurrentes se traten de manera conjunta;
90. Pide a la VP/AR que integre la ciberseguridad en la acción exterior de la UE, que coordine su acción con la que se lleva a cabo en virtud del Programa de Estocolmo y que cree redes de socios afines a fin de acometer los desafíos y las amenazas para la ciberseguridad; destaca que se han de realizar esfuerzos para garantizar que los instrumentos legales internacionales existentes se apliquen en el ciberespacio;
91. Subraya la necesidad de regular a escala de la UE la venta, el suministro, la transferencia y la exportación a terceros países de equipos o programas informáticos destinados principalmente a controlar o interceptar Internet y las comunicaciones telefónicas; destaca la urgente necesidad de impedir que empresas de la Unión exporten dichos productos de doble uso a regímenes no democráticos, autoritarios y represivos;
92. Reitera su llamamiento a la VP/AR para que evalúe la eficacia de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva, así como la de sus políticas para abordar la cuestión de las armas convencionales, incluida la exportación de armamento;
93. Acoge con satisfacción el enfoque coordinado de la UE durante la negociación del Tratado sobre el Comercio de Armas, que logró un resultado positivo; pide a los Estados miembros que ratifiquen el Tratado a la mayor brevedad, de modo que pueda entrar en vigor, tras la aprobación del Parlamento; pide que se transfieran completamente a la UE las competencias sobre la regulación de las exportaciones de armas y de equipos o programas informáticos destinados principalmente a controlar o interceptar Internet y las comunicaciones telefónicas en redes fijas o móviles;
94. Apoya el diálogo sobre la reforma de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el inicio del proceso Helsinki 40+ en diciembre de 2012, que proporciona una hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de la OSCE; apoya plenamente las actividades de la Oficina de Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos (ODIHR), que lleva a cabo un trabajo inestimable en el ámbito del fomento y la protección de los derechos humanos y las normas democráticas;
95. Reconoce el papel cada vez más importante que desempeñan las organizaciones regionales, especialmente la Liga Árabe, el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización de Cooperación Económica, y pide a la UE que refuerce la cooperación con las mismas, en particular en temas relacionados con los procesos de transición y la gestión de crisis en la vecindad meridional; acoge con satisfacción los esfuerzos que realiza la UE para ayudar a la Liga Árabe en su proceso de integración;

96. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la OTAN, al Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, al Presidente en ejercicio de la OSCE, al Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, al Presidente del Comité de Ministros del Consejo de Europa y al Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.